

Río Gallegos, 18 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.098/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 763/2021 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la docente Marycarmen DIAZ LABRADOR a partir del 21 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de marzo de 2022;

QUE obra Acta de Nacimiento de Anthony COLLAZO DIAZ nacido el 24 de diciembre de 2021;

QUE por Nota N° 110-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII: Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 48°. Licencias especiales, Inciso a) 4.- En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto y b) Licencia post maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR a la licencia por Maternidad otorgada por Disposición N° 763/2021 a la docente Marycarmen DIAZ LABRADOR, CUIL N° 27-95903124-5 en el de carácter Interino Suplente en la categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, VEINTIOCHO (28) días a partir del 21 de marzo y hasta el 17 de abril de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la docente Marycarmen DIAZ LABRADOR, CUIL N° 27-95903124-5 en el de carácter Interino Suplente en la categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de abril de 2022 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG